



VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR

I. DATOS GENERALES

Cargo de Confianza Nivel 3

Nombre: Alicia Jiménez Ortega	
Cargo actual	Jefatura de Padrón y Licencias e Inspección
Fecha de alta en el cargo	1 de octubre del 2021
Teléfono:	(347) 788 40 27 ext. 107
Correo electrónico:	plicencias@sanmiguelalto.gob.mx
Dirección:	Av. Morelos #91, C.P: 47140 San Miguel El Alto Jalisco
Nacionalidad	Mexicana

II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

Licenciatura

III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGANICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

CAPÍTULO IV

Jefatura de Padrón y Licencias e Inspección

Artículo 55. Al frente de la Jefatura de Padrón, Licencias e Inspección estará el servidor público designado por el Presidente Municipal, dicha jefatura dependerá del titular de la Hacienda Municipal; quien tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Proponer al Presidente Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal la estructura y el personal necesario para cumplir con sus funciones, de acuerdo a como lo permita el presupuesto;
- II. Supervisar todos y cada uno de los locales o establecimientos de toda clase de giros, a efecto de que los propietarios de los giros den cabal cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, aplicando los procedimientos legales respectivos;
- III. Verificar todos y cada uno de los aspectos legales y reglamentarios previos a la expedición de una licencia, permiso o registro de toda clase de giros;
- IV. Informar al Presidente Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal de los tramites que procedan o no, para la expedición de la licencia de las diversas clases de giros;
- V. Informar al Presidente Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal y al Consejo de giros Restringidos de los tramites que procedan o no, para la expedición de la licencia del giro restringido;
- VI. Imponer las multas que procedan conforme a derecho a los infractores de las leyes o reglamentos, en materia de toda clase de giros;
- VII. Supervisar los mercados, tianguis y puestos fijos y semifijos;
- VIII. Adjudicar el derecho de piso a los usuarios, previo cumplimiento de las normas y disposiciones legales y reglamentarias;
- IX. Recaudar el derecho correspondiente por el uso del suelo a los puestos fijos y semifijos;
- X. Las demás que le confieran las leyes y los reglamentos de su competencia, las que determine el encargado de la Hacienda Municipal de conformidad con el artículo 23 fracción VIII de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y las que le asigne y/u ordene el Presidente Municipal le ordenen.

Lic. Alicia Jiménez Ortega

Nombre Completo

*Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25-Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.